

La contaminación plástica del comercio electrónico cuesta millones a la CDMX

La Ciudad de México destina más dinero público en gestionar la basura plástica del comercio electrónico que en instituciones clave para garantizar derechos humanos.



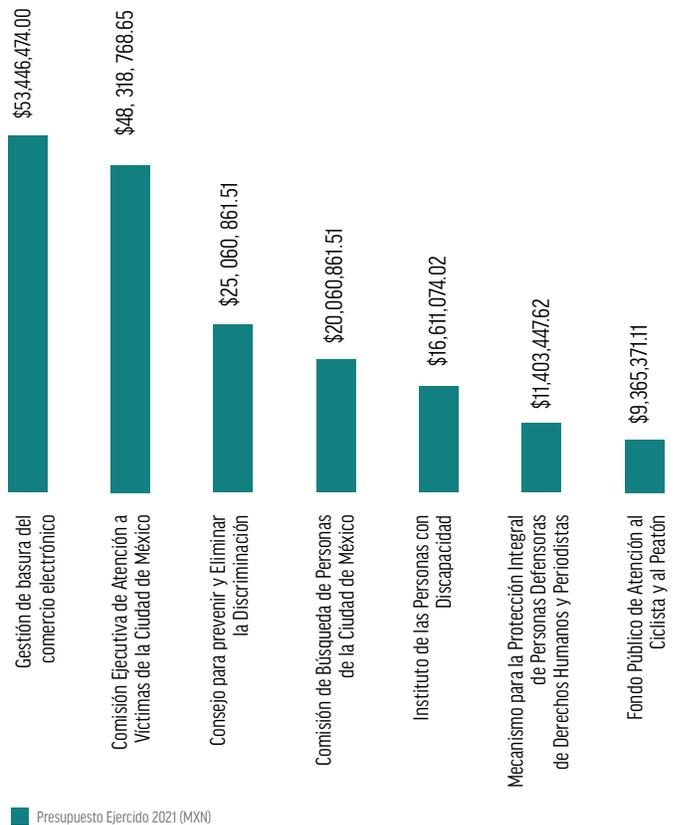
El problema

El comercio electrónico utiliza el mismo plástico que fue prohibido en 29 estados de la República, incluida la Ciudad de México, en el reempaqueado de sus envíos.

Estos plásticos innecesarios del comercio electrónico no se reciclan y el gobierno capitalino gasta millones de recursos públicos para su gestión y manejo.

En 2021, el gobierno de la CDMX gastó 2.6 veces más en gestionar la basura plástica del comercio electrónico que en la búsqueda de personas desaparecidas y 5.7 veces más que en la atención al ciclista y al peatón.

GASTO POR DEPENDENCIA CDMX VS GASTO POR GESTIÓN DE PLÁSTICOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO 2021.



Los plásticos del comercio electrónico dejan una gran huella ecológica. En su mayoría se producen e importan de China. Recorren grandes distancias para llegar a la CDMX, donde se gastan millones de los impuestos de la gente para su gestión y manejo.





CDMX a favor de regular el plástico del comercio electrónico

En una encuesta realizada por Oceana dirigida a los habitantes de la CDMX de distintas alcaldías



siete de cada 10 habitantes mencionaron estar de acuerdo con una medida para prohibir el uso del plástico innecesario en el comercio electrónico.

51% de los entrevistados dijeron sentirse muy preocupados por la contaminación del ambiente.

84% de las personas en la CDMX considera que resolver la contaminación plástica debe ser parte de las propuestas de quienes candidatos y candidatas de a la presidencia en 2024.

Hacia una regulación exitosa

Las dos herramientas legales que han resultado más efectivas para frenar la contaminación plástica son las prohibiciones y la implementación de impuestos ecológicos en su uso y distribución.

Los aspectos que deben tomarse en cuenta al regular el uso de plásticos innecesarios del comercio electrónico para la CDMX son:

- 1 Periodos transitorios y metas específicas para la reducción y eliminación de los plásticos innecesarios.
- 2 Tener posibles opciones de materiales no plásticos para realizar el empaque y embalaje que asegure la correcta distribución de los pedidos de manera segura.
- 3 Incluir sanciones para quien incumpla la ley tales como multas o clausuras.
- 4 Contemplar inspecciones y verificaciones de cumplimiento por parte de la autoridad en los centros de distribución, vehículos de transporte de mercancía, y puntos de entrega del comercio electrónico.
- 5 Integrar campañas de difusión y concientización a la población para que puedan conocer del problema y la forma de hacer las denuncias cuando se incumpla la regulación del plástico innecesario del comercio electrónico.
- 6 Estipular que cuando se sancione económicamente por incumplimiento, los fondos recaudados serán destinados a programas que beneficien al medio ambiente.

¿Quién es el responsable de ponerle freno a la contaminación plástica del comercio electrónico?

Las autoridades deben comprometerse a regular el plástico innecesario del comercio electrónico.

El Congreso de la Ciudad de México debe legislar para poner freno a esta contaminación plástica.

Hacerlo es proteger el derecho de las y los ciudadanos a un medio ambiente sano y asegurar que los recursos públicos se usen para el beneficio de las y los habitantes de la CDMX.